

Factura: 001-003-000049955



20191701003P01311

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACIO

Escritura N°:	20191701003P01311						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ABRIL DEL 2019, (16 32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	059006054200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RENATO ARTURO TERAN TERAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		102400.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
DOCUMENTO
EXTRACIO



NOTARIA
TERCERA

ria.-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD 102,400.00

DI: 3 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de abril de dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **RENATO ARTURO TERÁN TERÁN**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**, conforme al nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Registrado 20 de abril 2019

el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparezca a la celebración de la presente escritura pública el señor Renato Arturo Terán Terán, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a. La Compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA** fue constituida mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el dos de enero de mil novecientos noventa y ocho. b. La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil uno, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga con fecha veintitrés de abril del dos mil uno. c. Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA**, en la cual se resolvió aprobar el aumento de capital social hasta por el monto de **TRESCIENTOS VEINTE MIL**



NOTARIA
TERCERA

aw

DÓLARES AMERICANOS (US\$320.000,00), así como reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en la parte pertinente. d. Con fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve en el Diario La Gaceta de Latacunga, se publicó el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía, el cual se adjunta a la presente como documento habilitante. e. Con fecha uno de abril del dos mil diecinueve, el Gerente General emite una certificación definitiva en la cual, en virtud de los aportes recibidos de los socios que ejercieron su derecho preferente dentro del término legal establecido para tal efecto, se fija la cuantía exacta del aumento de capital en USD\$102.400.00 (ciento dos mil cuatrocientos dólares americanos), se fija el cronograma de pagos para el capital suscrito y se elabora el nuevo cuadro de integración de capital. Esta certificación se anexará a la presente escritura como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA, mencionada en el literal c) de la cláusula anterior y que se agrega como documento habilitante, se aumenta el capital suscrito de la compañía, mediante numerario, en USD\$102.400 (ciento dos mil cuatrocientos dólares americanos). El presente aumento de capital por USD\$102.400 (ciento dos mil cuatrocientos dólares americanos), se suscribe en su totalidad por todos los socios que ejercieron el derecho preferente y será pagado conforme el cuadro que se detalla a continuación:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO USD	CAPITAL PAGADO DEL AUMENTO USD	CAPITAL INSOLUTO DEL AUMENTO USD
Maria Colombia Terán Terán	25.600,00	12.800,00	12.800,00
Rita Corina Terán Terán	25.600,00	12.800,00	12.800,00
Mónica Yolanda Terán Terán	25.600,00	12.800,00	12.800,00
Renato Arturo Terán Terán	25.600,00	12.800,00	12.800,00
Liliana del Pilar Terán Terán			
Julio Enrique Terán Terán			
Julio Ernesto Terán Terán			
Colombia Terán Arrellano Herederos			
TOTAL	102.400,00	51.200,00	51.200,00

El capital insoluto deberá ser pagado en un plazo máximo de doce meses, a contarse desde la fecha de inscripción del presente instrumento público. Con el aumento resuelto, el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **USD\$106.400** (ciento seis mil cuatrocientos dólares americanos), por lo que el cuadro de integración quedaría conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO USD	CAPITAL PAGADO DEL AUMENTO USD	CAPITAL INSOLUTO DEL AUMENTO USD	CAPITAL RESULTANTE DEL AUMENTO	NUMERO DE PARTICI- PACIONES	%
Maria Colombia Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36
Rita Corina Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36
Mónica Yolanda Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36
Renato Arturo Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36
Liliana del Pilar Terán Terán	320,00				320,00	320	0,30
Julio Enrique Terán Terán	320,00				320,00	320	0,30
Julio Ernesto Terán Terán	320,00				320,00	320	0,30
Colombia Terán Arrellano Herederos	1.760,00				1.760,00	1.760	1,66
TOTAL	4.000,00	102.400,00	51.200,00	51.200,00	106.400,00	106.400	100%

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital social de la compañía estará dividido en CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS participaciones de valor nominal de un dólar cada una. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- En función del aumento de capital, el cual ha sido conocido y aprobado por



NOTARIA
TERCERA

Qui

la Junta General de Socios, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en los artículos quinto y trigésimo segundo, que en adelante dirán lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD\$106.400 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en ciento seis mil cuatrocientas (106.400) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento seis mil cuatrocientos inclusive. No obstante, lo anterior, en cualquier tiempo se podrá aumentar el capital social de la compañía, cumpliéndose las formalidades requeridas para tal efecto "ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$106.400), se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento (50%), conforme al siguiente detalle:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO USD	CAPITAL PAGADO DEL AUMENTO USD	CAPITAL INSOLUTO DEL AUMENTO	CAPITAL RESTANTE DE SPUS DEL AUMENTO
Maria Colombia Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00
Rita Corina Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00
Monica Yolanda Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00
Renato Arturo Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00
Liliana del Pilar Terán Terán	320,00	-	-	-	320,00
Julio Enrique Terán Terán	320,00	-	-	-	320,00
Julio Ernesto Terán Terán	320,00	-	-	-	320,00
Colombia Terán Arellano Herederos	1.760,00	-	-	-	1.760,00
TOTAL	4.000,00	102.400,00	51.200,00	51.200,00	106.400,00

El capital insóluto deberá ser pagado en un plazo máximo de doce meses, a contarse desde la fecha de inscripción del presente instrumento público." **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente, señor Renato Arturo Terán Terán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que el capital social aumentado en la compañía AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA, y que consta en la presente escritura y acta de junta, es correcto, declara adicionalmente que la compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano y que todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se encuentran cumplidas a la fecha. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Ab. Santiago Solines Moreno, Ab. María Gracia Riofrio Molina y Srta. Gabriela Mishelle Granja Romo, para que de manera conjunta o individual, puedan realizar todos los trámites necesarios, a fin de culminar con la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- (Firmado) Abogado Santiago Solines Moreno, con matricula profesional número diez mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

05



NOTARIA
TERCERA

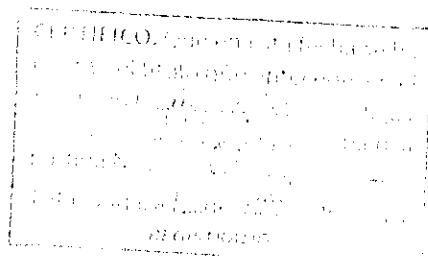
firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

RENATO ARTURO TERÁN TERÁN

C.C. 050134180-0

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

me



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN VOTACIONAL

050134689-4

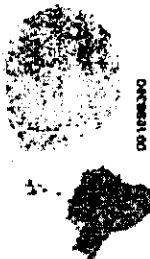
TERAN REXATO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO, 1983-04-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-01-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TERAN REXATO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-01-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-22

V4333V3222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0000 M
 JUNTA No.

0000 - 214
 CERTIFICADO No.

0801346894
 CÉDULA No.

TERAN TERAN REXATO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA COTACACHI

CANTÓN LATACUNGA

CIRCONSCRIPCIÓN

PARROQUIA SAN JUAN DE
 PARTOCALLE

ZONA: 1

ELECCIONES
 SECCIONAL ESTADUAL

2019

CIDADADANO:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED OBTUVO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501346894

Nombres del ciudadano: TERAN TERAN RENATO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN JORGE ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERAN COLOMBIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LILIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-212-64383



197-212-64383

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOMBRAMIENTO

Señor
Renato Arturo Terán Terán
Presente.

Latacunga, 11 de septiembre de 2017

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**, reunida el 08 de septiembre de 2017, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos (2) años, conforme consta en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 02 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga con fecha 02 de enero de 1998.

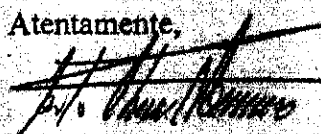
Mediante escritura pública otorgada el 30 de enero del año 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga el 23 de abril de 2001, la Compañía **AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA**, aumento su capital y codificó sus estatutos sociales.

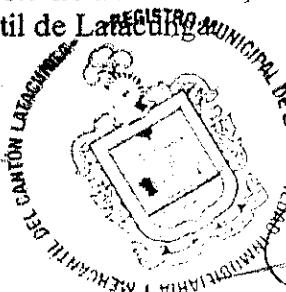
El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la Compañía. Independientemente de la finalización del periodo para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

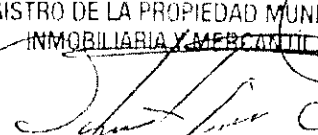
Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Latacunga.

Atentamente,

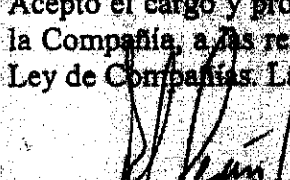

Ab. Santiago Solines Moreno
Presidente Interino de la Junta

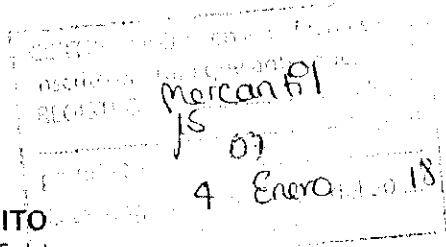


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL


Ab. Héctor Jami Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

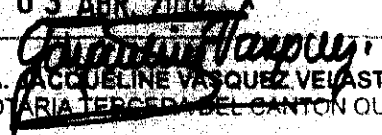
Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Latacunga, 11 de septiembre de 2017.


Sr. Renato Arturo Terán Terán
CC: 856134689-4



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **03 ABR 2018**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0590060542001

RAZÓN SOCIAL:

AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

AGRIROSE CIA. LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

TERAN TERAN RENATO ARTURO

CONTADOR:

LEON SACA PAOLA CECIBEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

02/01/1998

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/01/1998

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/07/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: SAN JUAN DE PASTOCALLE Barrio: ORTUÑO Calle: AV. PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección: HACIENDA ORTUÑO Edificio: HACIENDA ORTUÑO Kilómetro: 67 Referencia ubicación: A DOS KILOMETROS DE LA ENTRADA A PASTOCALLE Teléfono Trabajo: 032712166 Teléfono Trabajo: 032712089 Teléfono Trabajo: 022466773 Fax: 032712166 Celular: 0999809920 Email: gerencia@agrirose.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 3\ COTOPAXI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000002847

Fecha: 02/01/2018 12:19:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0590080642001
AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIROSE CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CULTIVO DE FLORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: SAN JUAN DE PASTOCALLE Barrio: ORTUÑO Calle: AV. PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección: HACIENDA ORTUÑO Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA ENTRADA A PASTOCALLE Edificio: HACIENDA ORTUÑO Kilometro: 67 Teléfono Trabajo: 032712166 Teléfono Trabajo: 032712069 Teléfono Trabajo: 022466773 Fax: 032712166 Celular: 0999809920 Email: gerencia@agrirose.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIROSE CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CULTIVO DE FLORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: IÑAQUITO Calle: BOUGUER Número: OE3-38 Intersección: AV. BRASIL Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO AGENCIA BUENA VISTA Teléfono Trabajo: 022466775 Celular: 0969686913 Teléfono Trabajo: 022261921 Email: financial@agrirose.com Teléfono Trabajo: 022466773



Código: RIMRUC2018000002847
Fecha: 02/01/2018 12:19:56 PM

Factura: 001-003-000049965



20191701003C01347

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701003C01347

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE ABRIL DEL 2019, (17.45)


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, a los diez y ocho días del mes de diciembre del 2018, siendo las 10h55 (diez y cincuenta y cinco de la mañana) en el domicilio de la Compañía situado en la Hacienda Ortuño, en la parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA. Comparecen los siguientes socios: María Colombia Terán Terán, Mónica Terán Terán debidamente representadas por el Ab. Santiago Solines conforme las cartas poder que se agregan a la presente como documento habilitante, Ernesto Terán Terán, Enrique Terán Terán debidamente representados por la Ab. Catherine Thur de Koos, conforme las cartas poder que se agregan a la presente como documento habilitante, Liliana Terán Terán por sus propios y personales derechos y como representante de los herederos de la Sra. Colombia Terán Arrellano conforme consta del nombramiento adjunto, Rita Corina Terán Terán y Renato Arturo Terán Terán, estos últimos por sus propios y personales derechos. Una vez verificado el quórum, toma la palabra el Sr. Renato Terán, quien mociona que actúe como Presidente Interino de la Junta, el Ab. Santiago Solines Moreno, moción que es aceptada por unanimidad. Actúa como Secretario de la Junta, según lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General, señor Renato Terán Terán.

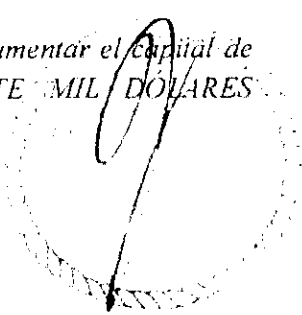
Tras la revisión del libro de socios y participaciones y la verificación del cumplimiento de formalidades de la convocatoria, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Gaceta, el día 06 de diciembre del 2018, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores Socios de la Compañía AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día martes 18 de diciembre del 2018, a las 10h30 am (diez y media de la mañana), en el domicilio de la compañía ubicado en la Hacienda Ortuño, parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

La junta convocada tratará los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Conocimiento y autorización de la junta para la partición y adjudicación de las participaciones que poseía en la compañía AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA. la causante, Sra. Colombia Terán Arellano, a favor de sus herederos.*
- 2.- Conocimiento y resolución de la junta, para dejar sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en la junta general y extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 19 de octubre del 2018.*
- 3.- Conocimiento y resolución sobre nueva propuesta para aumentar el capital de la compañía hasta el monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES.*

A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "AGRIROSE" at the top and "COTOPAXI" at the bottom, with a central emblem. The signature is written in dark ink and is somewhat stylized.

AMERICANOS (US\$ 320.000,00), y la consecuente reforma del artículo quinto y trigésimo segundo de los estatutos sociales.

La documentación relativa al tercer punto de la convocatoria (tercer punto del orden del día), está a disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía en Quito, ubicadas en Bouguer Oe3-38 y Brasil, así como en el domicilio de la compañía ubicado en la Hacienda Ortuño, parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Latacunga, 06 de diciembre del 2018

Ing. Renato Arturo Terán Terán

GERENTE GENERAL

La Junta inicia a las 10:55 am. por lo que se está dentro del tiempo establecido en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Previo a tratar el orden del día, el Presidente Interino de la Junta reconoce la presencia de la Dra. María Fernanda Subía como Notaría Primera del Cantón Latacunga, Ab. Stephano Baldus como asesor de los socios Enrique Terán y Ernesto Terán, Srta. Paola León, asesora del socio Renato Terán y la Srta. Gabriela Granja, asesora de las socias Colombia Terán y Mónica Terán.

La Junta General por unanimidad acepta que se trate únicamente los asuntos establecidos en la convocatoria y a continuación pasan a tratar dicho orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocimiento y autorización de la junta para la partición y adjudicación de las participaciones que poseía en la compañía AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CÍA. LTDA. la causante, Sra. Colombia Terán Arellano, a favor de sus herederos.

El Ab. Santiago Solines en representación de sus poderdantes, explica que este punto no ha podido tratarse en juntas previas debido al largo proceso que ha significado el trámite de posesión efectiva de los herederos de la causante Colombia Terán Arellano, por lo que se ha retardado la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CÍA. LTDA.

Terminado el trámite antes mencionado y dada la naturaleza de la compañía limitada, es necesaria la aprobación previa de la partición y adjudicación de las participaciones por parte de la Junta General de Socios.

Es por esto que el socio Renato Terán mociona a la Junta la autorización de la partición y adjudicación de las participaciones que poseía en la compañía AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CÍA. LTDA. la causante, Sra. Colombia Terán Arellano, a favor de sus herederos. El Presidente Interino somete a proceso de votación la moción presentada por el socio Renato Terán, la cual es aprobada por unanimidad; por tanto se establece que se continuarán con los trámites respectivos para el mencionado proceso.

K

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y resolución de la junta, para dejar sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en la junta general y extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 19 de octubre del 2018.

Toma la palabra el socio Renato Terán, quien menciona que la propuesta de aumento de capital conocida y resuelta en la Junta del 19 de octubre del 2018, fue realizada con el propósito de lograr un criterio unánime sobre este aumento, sin embargo esto no fue posible; además expuso que el mayor inconveniente que tiene en la actualidad la compañía es la incapacidad de pago de facturas vencidas con proveedores y terceros, el socio Renato Terán mociona dejar sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 19 de octubre del 2018 a fin de que el aumento de capital sea tratado en base a estas consideraciones contables-financieras. La moción presentada es sometida a proceso de votación, siendo aprobada por unanimidad de votos de los socios por lo que se deja sin efecto la resolución de aumento de capital tomada en la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 19 de octubre del 2018.

TERCER PUNTO: Conocimiento y resolución sobre nueva propuesta para aumentar el capital de la compañía hasta el monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 320.000,00) y la consecuente reforma del artículo quinto y trigésimo segundo de los estatutos sociales.

El socio Renato Terán, en su calidad de Gerente General, expone a los socios la gravedad de la situación de iliquidez que enfrenta la compañía, en gran medida por la granizada que afectó severamente la producción así como la infraestructura de las plantaciones, lo que llevó a un endeudamiento con proveedores y clientes. El valor aproximado para solventar las obligaciones vencidas con proveedores es de USD \$320.000, sin contar los acuerdos suscritos con otros proveedores para obtener un tiempo adicional de gracia para el pago de otras obligaciones, por lo que algunos de estos valores aún no se reflejan en la contabilidad de la compañía ya que una vez que se los registre, el monto de las obligaciones vencidas con proveedores sería aún mayor.

La Ab. Katherine Thur de Koos en nombre de sus representados, menciona que los mismos no consideran al aumento del capital como una opción, en este sentido expresa que se debería analizar una posible venta de activos de la compañía con el fin de cumplir con las obligaciones acumuladas. El Gerente General menciona que la compañía no cuenta con activos que puedan venderse sin que afecten el giro del negocio.

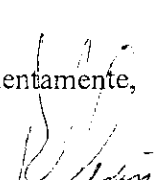
La Ab. Katherine Thur de Koos en nombre de sus mandantes, manifiesta que por las pérdidas acumuladas y las obligaciones pendientes de pago, incluso se debería considerar una posible venta de la compañía, a lo cual el Gerente General responde que debido a la situación actual de la misma, la venta no sería una opción prudente y resalta que no solo se deben tener en cuenta los últimos resultados negativos, ya que en ejercicios económicos anteriores previo a las situaciones desfavorables que afectaron a Agrirose, ésta generaba utilidades para sus socios.

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital social de la compañía estará dividido en CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS participaciones de valor nominal de un dólar cada una.

El nuevo cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Anterior (USD)	Capital Suscrito del Aumento US \$	Capital Pagado del Aumento US \$	Capital Insoluto del Aumento US \$	Capital Resultante después del Aumento US \$	Número de participaciones	%
María Colombia Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36%
Rita Corina Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36%
Mónica Yolanda Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36%
Renato Arturo Terán Terán	320,00	25.600,00	12.800,00	12.800,00	25.920,00	25.920	24,36%
Liliana del Pilar Terán Terán	320,00	-	-	-	320,00	320	0,30%
Julio Enrique Terán Terán	320,00	-	-	-	320,00	320	0,30%
Julio Ernesto Terán Terán	320,00	-	-	-	320,00	320	0,30%
Colombia Terán Arellano Herederos	1.760,00	-	-	-	1760,00	1.760	1,66%
TOTAL	4.000,00	102.400,00	51.200,00	51.200,00	106.400,00	106.400	100%

Atentamente,


 Renato Arturo Terán Terán
 C.C. 0501346894
 GERENTE GENERAL
 AGRIROSE CIA. LTDA.

Quito, 01 de abril del 2019

Señores Socios

Agrícola El Rosario Agrirose Cia. Ltda.

De mis consideraciones:

Renato Arturo Terán Terán, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía Agrícola El Rosario Agrirose Cia. Ltda, en relación al aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha 18 de diciembre del 2018, me permito informar lo siguiente:

Transcurrido el tiempo establecido por ley desde la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía, publicado en el Diario La Gaceta de Latacunga el 25 de enero del 2019 y habiéndose dejado un tiempo prudencial adicional para el ejercicio del derecho preferente por parte de los socios de la compañía, certifico que María Colombia, Mónica Yolanda, Rita Corina y Renato Arturo Terán Terán confirmaron por escrito su decisión de ejercer su derecho preferente y por tanto suscribir el capital social en el aumento de capital que se está llevando a cabo, en proporción a su participación en la compañía.

Cada uno de ellos me ha entregado un cheque por el valor de USD \$12.800 (doce mil ochocientos dólares americanos) correspondiente al 50% del capital suscrito y se han comprometido a integrar el 50% restante, USD \$12.800 (doce mil ochocientos dólares americanos) en un plazo no mayor de doce meses, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública del aumento de capital en el Registro Mercantil. Estos cheques han sido debidamente depositados en la cuenta de la compañía Agrícola El Rosario Agrirose Cia. Ltda.

Dejo constancia de que la socia Liliana del Pilar Terán Terán, inicialmente notificó su decisión de hacer uso de su derecho preferente en el aumento de capital que se está llevando a cabo, dentro del término legal establecido para dicho efecto; sin embargo con fecha 31 de marzo del 2019, la mencionada socia notificó por escrito su decisión de renunciar a su derecho preferente por razones de salud, por lo cual le fue devuelto el dinero entregado inicialmente.

En tal virtud, el monto exacto de la cuantía del aumento de capital se fija en USD\$102.400 (ciento dos mil cuatrocientos dólares americanos). Con el aumento resuelto, el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de USD\$106.400 (ciento seis mil cuatrocientos dólares americanos); el capital pagado del aumento alcanza la suma de USD\$51.200 (cincuenta y un mil doscientos dólares americanos) y el capital insoluto del aumento, alcanza la suma de USD\$51.200 (cincuenta y un mil doscientos dólares americanos).



10

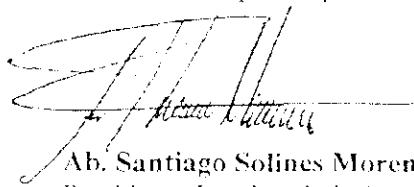
El Presidente Interino realiza un punto de orden y solicita que los socios se limiten a tratar los puntos establecidos en la convocatoria, no siendo ninguno de ellos la propuesta de venta de los activos o la propuesta de venta de la compañía.

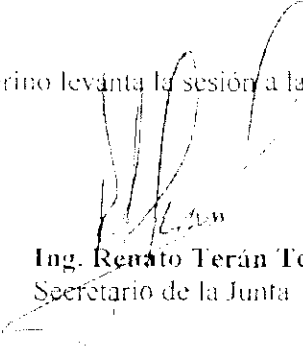
Una vez finalizadas las intervenciones, toma la palabra el socio Renato Terán quien mociona aumentar el capital de la compañía hasta por el monto de \$320,000 dólares americanos (TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS), aumento que se deberá realizar en numerario debido a la situación de iliquidez de la compañía y como consecuencia de dicho aumento se reforme el artículo quinto y trigésimo segundo de los estatutos sociales.

El Presidente Interino somete la moción a proceso de votación. La moción es aprobada por mayoría de votos, con votos en contra de los socios Ernesto Terán y Enrique Terán por medio de su representante. Las socias Rita y Liliانا Terán al expresar su voto también realizan comentarios acerca de la buena gestión de la administración. El Presidente Interino precisa que deberá seguirse el proceso establecido en la normativa para la realización del aumento de capital.

El Gerente General de la compañía queda autorizado por la Junta General de Socios para proceder conforme lo establecido en la legislación esto es: fijación de cuantía para el aumento, aviso para ejercicio del derecho preferente por parte de los socios, entre otros.

Sin haber otro punto que tratar, el Presidente Interino levanta la sesión a las 12H05.


Ab. Santiago Solines Moreno
Presidente Interino de la Junta


Ing. Renato Terán Terán
Secretario de la Junta

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 05 foja(s) es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 SEP 2010.


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELEZ ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Lafacunga, viernes 25 de enero de 2019

www.lafacunga.com.ec

**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA EL ROSARIO
AGRIROSE CIA. LTDA.**

a) En virtud de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de la compañía AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA., celebrada el 18 de diciembre de 2018, los socios pueden ejercer, a prorrata de las participaciones sociales que poseen, el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso.

b) El aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGRÍCOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA., celebrada el 18 de diciembre de 2018, será hasta por el monto de USD. \$320.000 dólares americanos (TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS). El Gerente General debidamente autorizado será quien fije la cuantía del aumento, que no será superior a la establecida por la Junta General de Socios antes mencionada. Para la fijación de esta cuantía, el Gerente General tomará en cuenta el pronunciamiento / decisión que haya optado cada socio una vez transcurridos los 30 días que tienen para ejercer su derecho preferente.

c) Por decisión de la Junta el aumento de capital será pagado únicamente en numerario.

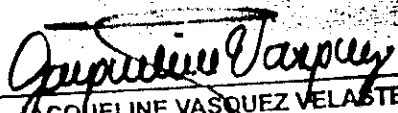
d) El aumento de capital será pagado conforme lo establecido en la Ley de Compañías para ese tipo de sociedades, es decir 50% a la suscripción del aumento de capital y el 50% restante deberá integrarse en un plazo no mayor de doce meses, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública del aumento de capital en el Registro Mercantil.

25 de enero de 2019

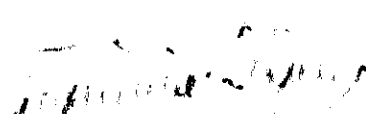
Ing. Renato Arturo Terán Terán
Gerente General

Agrícola El Rosario AGRIROSE CIA. LTDA.

Es compulsada de la copia certificada que
en 01 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 ABR. 2019


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, tres de abril de dos mil diecinueve.-


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 03
QUITO

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA, celebrada el 02 de diciembre de 1997, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 09 de abril del dos mil diez y nueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

[Firma]
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000113582



20191701002O00859

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002O00859

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2019, (9:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-1987
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 623350

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERMEO GALLEGOS GENESIS ARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722943691
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P01311


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

